



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES GRUPO EMPRESARIAL COLOMBINA

Para Colombina, la sostenibilidad es un pilar estratégico que busca generar valor a largo plazo para todos los grupos de interés. Estamos convencidos de que en la medida en que los negocios se gestionan a través de prácticas transparentes, éticas y responsables, es posible impulsar el crecimiento de nuestro país.

Creemos que una parte importante de nuestro compromiso con el desarrollo sostenible es el involucramiento activo de nuestros aliados para continuar dando cumplimiento a nuestro objetivo de desarrollar tejido empresarial y generar valor social, económico y ambiental.

En este contexto, hemos creado el presente código de conducta para proveedores de bienes y servicios para todas las empresas que hacen parte del Grupo Empresarial Colombina, el cual destaca las responsabilidades mínimas que deben cumplir.

La selección y negociación de proveedores corporativos, debe realizarse bajo los lineamientos establecidos en este código de conducta responsable. Siempre estableceremos relaciones comerciales con empresas legalmente constituidas y/o personas naturales que operen dentro del marco de la legalidad.

Contrataremos proveedores de bienes y servicios que ofrezcan niveles óptimos de precio, calidad y oportunidad, que generen una ventaja competitiva para el grupo empresarial. Además, manteniendo la búsqueda constante de alternativas de abastecimiento, dentro de un contexto global, innovador y con un compromiso permanente con la ética, la sostenibilidad y la seguridad alimentaria.

1. Relación con proveedores, proveedoras, contratistas, terceros y entidades gubernamentales

En Colombina trabajamos con proveedores y proveedoras que comparten nuestros valores corporativos y aportan a nuestra gestión de sostenibilidad a lo largo de toda la cadena de valor. Partimos del principio de la confianza y el respeto mutuo, creando relaciones de largo plazo y promoviendo el cumplimiento de los principios fundamentales del Pacto Global en Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente, Anticorrupción y Ética del Negocio.

Estos principios serán promovidos y validados a lo largo de la cadena de suministros mediante los siguientes lineamientos:



Derechos Humanos y Laborales:

Los proveedores y proveedoras defenderán los derechos humanos fundamentales dentro de su cadena de valor y promoverán la no vulnerabilidad de estos. Deben dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- **Prohibición de trabajo forzado:** Prohibir cualquier forma de trabajo forzado, así como el maltrato físico de los empleados.
- **Horarios de trabajo y remuneración:** Cumplir plenamente con la legislación correspondiente a salarios, horas de trabajo y beneficios y ofrecer a los empleados oportunidades para desarrollar sus habilidades y capacidades.
- **Salud y seguridad en el trabajo:** Proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable, donde se reduzca el riesgo de accidentes, lesiones y cualquier otro tipo de riesgos de la salud.
- **Eliminación de la discriminación y acoso:** Mantener lugares de trabajo libres de discriminación. La única base para contratar, ascender o capacitar a alguien debe ser el desempeño, las habilidades y la experiencia.
- **Libertad de asociación y negociación colectiva:** Respetar los derechos de los empleados, a formar o unirse a un sindicato sin ningún temor.
- **Comunicación:** Colombina promoverá dentro de la cadena de suministros la replicabilidad de la política de proveedores y las prácticas asociadas a sus programas, de tal manera que ellos la hagan extensiva hacia su propia cadena de proveedores.
- **Desarrollo de proveedores y proveedoras:** Propenderemos por el desarrollo integral de nuestros proveedores, con el fin de que cumplan con estándares de calidad y competitividad. Para ello, se han implementado programas como Big Brother y Certificación de Proveedores.
- **Sostenibilidad extendida:** Apoyamos a nuestros proveedores en el compromiso con la sostenibilidad y así mismo, les sugerimos hacer extensivo este compromiso con su red de proveeduría.

Medio Ambiente

- **Cuidado del medio ambiente:** Colombina promoverá dentro de la cadena de suministro que los proveedores cuenten con prácticas que les permitan cumplir con las normas y reglamentaciones vigentes en materia de medio ambiente y promover el uso eficiente de los recursos naturales y la búsqueda de un mejoramiento continuo en pro de una sostenibilidad ambiental global. Colombina promoverá dentro de la cadena de suministro que los proveedores adopten prácticas ambientales sostenibles, cumpliendo con las normas y reglamentaciones vigentes, y trabajando en estrategias que aborden los siguientes aspectos:



Cambio climático: Enfocadas en la medición y gestión de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Eficiencia energética: Desarrollar prácticas que promuevan la eficiencia energética, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto incluye el seguimiento de indicadores como la huella de carbono y la implementación de alternativas de eficiencia energética.

Prevención de la contaminación mediante la gestión eficiente de los residuos sólidos encaminados a la reducción, reutilización y aprovechamiento de los residuos bajo el modelo de economía circular. Gestionar eficientemente los residuos sólidos mediante estrategias de reducción, reutilización y aprovechamiento de los residuos, siguiendo el modelo de economía circular.

Biodiversidad: Motivar a los proveedores a trabajar en prácticas que propendan al cuidado de la biodiversidad, no deforestación y conservación de la tierra que afianza su compromiso con la conservación y el equilibrio de los ecosistemas como fundamento vital para la conservación del planeta. Fomentar prácticas que promuevan el cuidado de la biodiversidad, la no deforestación y la conservación de la tierra. Esto refuerza el compromiso con la conservación y el equilibrio de los ecosistemas, fundamentales para la sostenibilidad del planeta.

Colombina cuenta con una serie de políticas corporativas para asegurar el cumplimiento de estos compromisos y extiende esta responsabilidad a toda su cadena de valor.

<https://colombina.com/co-es/sostenibilidad/cadena-de-valor>

Ética del Negocio - Política de ética (código de conducta responsable capítulo 5)

El Grupo Empresarial manifiesta expresamente su indeclinable propósito de cumplir estrictamente con las normas legales que regulan las actividades relacionadas con el giro de sus negocios, para así llevar estos de manera ética, transparente y honesta.

Todos los colaboradores y colaboradoras están obligados a cumplir las leyes, las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades, al igual que las políticas y procedimientos establecidos por el Grupo Empresarial.

Es política del Grupo Empresarial la plena colaboración con todas las autoridades, en particular, todos los colaboradores y colaboradoras deben observar transparencia y principios éticos en las relaciones con los clientes, clientas, contratistas e inversionistas, conocimiento del mercado, reporte de operaciones sospechosas, conservación de documentos y atención oportuna de los requerimientos de autoridades, contenidos en las normas sobre soborno, prevención y control del lavado de activos, emitidos por la Superintendencia de Sociedades y Financiera, respectivamente, la DIAN y otros organismos competentes.



- **Integridad comercial:** Operar con integridad, respetando las leyes relevantes y evitando sobornos y prácticas fraudulentas, cumpliendo con sus requerimientos fiscales, con la legislación en contra del lavado de dinero u otros activos, respetando y promoviendo la propiedad intelectual.
- **Relación con terceros y terceras:** No se harán transacciones de compra o venta de productos o servicios con personas jurídicas o naturales que tengan negocios ilícitos, que hayan tenido o tengan asuntos pendientes con la justicia o que de alguna forma tengan indicios o se presuma que estén o hayan estado involucrados en actividades ilícitas. No se utilizarán recursos del Grupo Empresarial para pagar, directa o indirectamente, a representantes de entidades públicas, privadas o mixtas, con el fin de lograr negocios o favores especiales. Ningún colaborador o colaboradora puede dar sobornos, pagos o dádivas a terceros, ya sea que haya o no intención de influenciarlos.

En el ejercicio de su cargo, los colaboradores y colaboradoras, deberán dar a los terceros un trato justo, leal y en igualdad de condiciones.

- **Anticompetitividad:** Los proveedores deben garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia leal y equitativa en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de las relaciones socio -comerciales.
- **Anticorrupción y conflictos de intereses:** Los proveedores deben fortalecer la integridad, la transparencia y la confianza mediante la implementación de políticas de anticorrupción y manejo de conflictos de interés.

Cero tolerancia frente al fraude

Significa que toda persona natural que cometa un fraude contra alguna de las compañías del Grupo Empresarial será denunciada penalmente.

Todo colaborador y colaboradora que participe en un fraude contra el Grupo Empresarial será despedido con justa causa, sin pago de indemnización. No es aceptable el simple llamado de atención.

En caso de fraude, las decisiones disciplinarias tales como separación temporal o definitiva del cargo, dejan de ser responsabilidad de la VP a la cual pertenece el colaborador o colaboradora, y pasan a ser responsabilidad de la VP de Gestión Humana.

Prevención de riesgos de corrupción, lavado de activos y sobornos

El Grupo Empresarial se abstendrá de llevar a cabo operaciones con terceras partes cuyos recursos provengan de actividades ilegales, para lo cual adoptarán procedimientos de debida diligencia para el conocimiento de sus contrapartes siguiendo, de ser el caso, lo establecido en las normas sobre prevención, control y gestión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y soborno que les sean aplicables.



Para tal efecto, se recomienda que las compañías del Grupo Empresarial lleven a cabo como mínimo las siguientes actividades:

- a. **Declaración:** solicitar a las terceras partes con quienes el Grupo Empresarial sostenga relaciones de negocios la firma de una declaración mediante la cual se indique que:
 - No se encuentran incurso en sanciones por corrupción, lavado de activos, soborno nacional o transnacional u otro delito doloso.
 - Sus recursos y aquellos comprometidos en la relación jurídica correspondiente provienen de actividades lícitas.
 - No han efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas, ni contratarán o tendrán vínculos con terceros que realicen o hayan realizado actividades por fuera de la ley.
 - Los recursos comprometidos en el contrato o relación jurídica respectiva no provienen de ninguna actividad ilícita.
 - Cumplen con las disposiciones en materia de prevención de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo que les sean aplicables.

- b. **Debida Diligencia:** Llevar a cabo la debida diligencia necesaria para obtener la plena identidad de las terceras partes y para verificar la información en bases de datos o listas públicas disponibles, siendo especialmente recomendables las listas vinculantes para Colombia (Lista del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas) y las listas OFAC.

- c. **Terminación anticipada:** en caso de que el Grupo Empresarial verifique que las declaraciones establecidas en este capítulo efectuadas por las terceras partes sean falsas o inexactas, procurarán dar por terminada, en la medida en que resulte jurídicamente posible, la relación comercial correspondiente, para lo cual es recomendable incluir en los contratos o acuerdos cláusulas que las faculten para dar por terminada anticipadamente y de forma inmediata cualquier relación jurídica por este motivo, sin que por tal circunstancia se genere reconocimiento y pago de perjuicios. Lo anterior sujeto a la aceptación de la estipulación por la contraparte en el contrato o acuerdo.



Entrega o recibo de regalos de terceros

El Grupo Empresarial mantiene con sus proveedores, proveedoras y contratistas, una relación de mutuo respeto buscando un abastecimiento continuo y estable en calidad y oportunidad dentro de un equilibrio en las negociaciones. Las siguientes son las pautas que los colaboradores y colaboradoras deben tener en cuenta sobre su relación con proveedores:

- Está prohibido a los colaboradores y colaboradoras pedir o recibir de sus proveedores, proveedoras o contratistas, para sí mismos, familiares o terceros, cualquier tipo de gratificaciones, comisiones, regalos, invitaciones, atenciones, préstamos o prebendas.
- Se prohíbe a los colaboradores y colaboradoras obtener para sí mismos, su familia o terceros, beneficios derivados de esta relación comercial, incluidos regalos o invitaciones que comprometan su independencia.
- Se prohíbe a los colaboradores y colaboradoras dar, ofrecer o prometer a un servidor público nacional o extranjero, a proveedores y/o a contratistas directa o indirectamente sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario o cualquier otro de beneficio o utilidad, a cambio de que el servidor público nacional o extranjero, a proveedores y/o a contratistas realice, omitan, o retarden, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacional y/o internacional.

Se exceptúan el recibo de:

- a) Regalos de valor simbólico, con un máximo del equivalente a US\$30, tales como calendarios, agendas, bolígrafos promocionales, etc.
- b) Invitaciones y atenciones que no superen montos razonables, y con aprobación previa de la VP respectiva.
- c) Descuentos y tarifas especiales que sean ofrecidos a todos los colaboradores, por ejemplo, el aprovechamiento de las tarifas corporativas de hoteles, aerolíneas y empresas de alquiler de vehículos.

- Las Áreas Corporativas de Suministros y Comercio Exterior advertirán de esta prohibición a los proveedores y proveedoras de bienes y servicios, incluidos contratistas, entidades financieras, consultores y asesores de cualquier índole.
- Si pese a lo anterior, se recibe algún regalo que no se ajuste a lo indicado, se entregará a Gestión Humana, quien dispondrá de él para alguna actividad interna o para propósitos de beneficencia.
- La información comercial, técnica y especificaciones entregadas o recibidas de los proveedores, proveedoras o contratistas, debe ser utilizada exclusivamente en el negocio y queda prohibido suministrarla a terceros.



Remuneraciones a contratistas

Los colaboradores y colaboradoras no deberán contratar con terceros, si tienen razones para sospechar que estos pagarán sobornos en nombre del Grupo Empresarial.

Los colaboradores y colaboradoras deben asegurarse de que ningún contratista hará, ofrecerá, solicitará o recibirá pagos inapropiados a nombre del Grupo Empresarial. Todos los honorarios y gastos pagados a los contratistas deberán representar una remuneración apropiada y justificable por los servicios legítimos a ser suministrados y deberán pagarse directamente a los mismos. Se requiere llevar los registros financieros exactos de todos los pagos.

Las Compañías del Grupo Empresarial, deberán adoptar los procedimientos apropiados dirigidos a asegurar que sus contratos o acuerdos con contratistas no las expongan a responsabilidad bajo ninguna ley anticorrupción aplicable. Dichos procedimientos deberán ayudar a los colaboradores y colaboradoras a establecer si los contratistas representan un riesgo de corrupción y, en caso afirmativo, cuáles pasos deben tomar para afrontar esos riesgos. Lo anterior puede incluir, en particular, casos en los que el contratista está contratado con el fin de actuar en nombre de cualquiera de las compañías del Grupo Empresarial para:

- Solicitar nuevos negocios.
- Interactuar con funcionarios públicos.
- En otras situaciones de alto riesgo.

Ver líneas abajo el Anexo enfoque sostenible abastecimiento.

Señores

Grupo Empresarial Colombina

En nombre de la empresa _____ confirmo que leí y compartí con las personas que sostienen relación con las empresas del Grupo Empresarial Colombina, la siguiente información: POLITICA DE PROVEEDORES Y LA POLITICA DE ÉTICA, ambos documentos contenidos en el CÓDIGO DE CONDUCTA RESPONSABLE DE COLOMBINA

Para constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ () días del mes de _____ de 20____.



Firma: _____

Nombre: _____

CC: _____

(Por favor diligenciar este formato y devolverlo escaneado)

Anexo código conducta capítulo proveedores Enfoque sostenible de la cadena de Abastecimiento

En línea con los objetivos de sostenibilidad del Grupo Colombina, desarrollamos capacidades en nuestros proveedores siguiendo el Modelo de Abastecimiento Estratégico con un enfoque Sostenible, creando relaciones transparentes, de confianza y beneficio mutuo con todos los grupos de interés. Así mismo integramos factores sociales, ambientales y de gobierno corporativo en el proceso de selección y negociación con los proveedores.

Somos conscientes que las empresas deben satisfacer las expectativas de los diferentes grupos de interés y conocer las prácticas sociales, ambientales y éticas de los proveedores, por esta razón la empresa trabaja de la mano con sus aliados estratégicos en programas de desarrollo, medición, capacitación y acompañamiento, buscando aprovisionamiento sostenible en el proceso de compras y poder gestionar los riesgos que se presenten encaminados a establecer relaciones a largo plazo y duraderas con los proveedores.

Colombina prefiere trabajar con proveedores que gestionen sus factores sociales, ambientales y de gobierno corporativo, para ello mide continuamente su cadena de valor con el único objetivo de que fortalezcan las siguientes áreas de impacto: gobernanza, comunidad, trabajadores, medio ambiente, clientes.

Para lograr el fortalecimiento de nuestros proveedores, trabajamos un programa denominado Mide lo que Importa+Colombina, mediante una herramienta de medición que se conoce como evaluación de impacto B.

Las áreas de impacto que se miden en ese esquema son las siguientes:

- **Gobernanza:** Misión, compromiso y órganos de gobierno. Ética, políticas y transparencia, Ingresos y contabilidad
- **Trabajadores:** Seguridad financiera (compensaciones), Salud, seguridad y bienestar, desarrollo profesional, satisfacción y compromiso.
- **Comunidad:** Diversidad, Equidad e Inclusión, Impacto local, compromiso cívico y donaciones, cadena de suministro/Compras.



- **Medio ambiente:** Gestión ambiental, Aire y clima, agua, tierra biodiversidad y residuos.
- **Clientes:** Relación con clientes, Impacto de los productos o servicios.

El programa Mide lo que Importa+Colombina tiene las siguientes etapas:

1. **Sensibiliza:** Es el primer acercamiento que se hace con el grupo de proveedores que se pretende evaluar, con el objetivo de darles a conocer la importancia del triple impacto, presentarles la herramienta de evaluación de impacto B , la manera de trabajar en ella , para que las empresas puedan inscribirse y empezar a gestionar la autoevaluación.
2. **Evalúa:** Se realiza la medición del desempeño social ambiental, riesgos y oportunidades de mejora a través de la Evaluación de Impacto B bajo el acompañamiento del equipo de Programas de Sistema B Colombia. La etapa cuenta con acompañamiento constante a los proveedores y, a su vez, con sesiones de Office Hour para aclarar dudas e inquietudes.
3. **Compara y Mejora:** En esta etapa se reúne a los proveedores que finalizaron la evaluación con el objetivo de enseñarles a leer sus resultados visualizar las debilidades que requieren un plan de mejoramiento. Se les comparte material de utilidad que permiten a las empresas seguir profundizando en mejores prácticas y en el impacto de su modelo de negocio.
4. **Acompaña y capacita:** En la evaluación los proveedores obtienen resultados generales y resultados de cada área de impacto. En Colombina tenemos definido que los proveedores que se encuentren con puntaje total por debajo de 50 puntos deben ser acompañados o capacitados para fortalecer sus prácticas sociales y ambientales. De igual manera los proveedores que tengan porcentaje de cumplimiento por debajo del 40% en el resultado de cada área de impacto debe ser acompañado o capacitado.

Tenemos 2 modalidades para fortalecer a los proveedores según el resultado:

Modalidad Acompañamiento: Armamos grupos pequeños hasta 8 empresas hacemos un proceso de acompañamiento a las empresas de forma más personalizado.

Modalidad taller: Realizamos talleres con más número de personas enfocados a las áreas de impacto que según el resultado parcial y total requieran ser fortalecidas.

5. **Reevalúa:** La reevaluación es una segunda revisión que hacen las empresas desde su primer resultado, donde cada una de ellas entran a la plataforma, actualizan el año fiscal y dan una revisión a lo que respondieron anteriormente y actualizan datos o respuestas de prácticas que ya estén ejecutando o que hayan fortalecido. De esta manera obtienen un nuevo resultado y van minimizando las oportunidades de mejora.



La mayoría de las empresas que se reevalúan son las que obtuvieron resultados por debajo de 50 puntos, que tuvieron acompañamiento o capacitación dirigidas por Colombina y vuelven a revisar su primer resultado para contestar las prácticas que hayan podido implementar. También empresas que hayan tenido su puntaje, pero deban fortalecer específicamente un área de impacto específica y que también hayan participado de talleres o acompañamientos con Colombina.

Por último, es importante mencionar que, dentro del proceso de Abastecimiento para proveedores nacionales de bienes, servicio, material promocional y de repuestos se realiza validación de cumplimiento social y ambiental.

- Cuando se presenten dos proveedores de una misma materia prima, que presenten las mismas condiciones de servicio, calidad, plazo para pago, precio y que se requiera escoger a uno de los dos, el resultado de su evaluación en Responsabilidad Social será uno de los parámetros que permitirá tomar la decisión de compra.
- Cuando un evento de sourcing es adjudicado, el proveedor ganador debe realizar de manera obligatoria la evaluación social y ambiental mediante la metodología utilizada por Colombina, como requisito para dar continuidad al proceso de compra. Esta exigencia aplica a proveedores que aún no cuenten con un resultado obtenido a través de Sistema B, Smeta Sedex, Ecovadis u otra herramienta de evaluación que utilicen internamente.